



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones de las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día **VEINTISÉIS** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTIDÓS**, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

### 2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Resolución del contrato de gestión de la Escuela Infantil Trébol suscrito entre Kidsco Balance S.L. y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial el 1 de septiembre de 2018 (Expte. 670/2021).

2.2.- Asignación de complemento de productividad a Administrativo adscrito al Departamento de Servicios Económicos (Expte. 4458/2022).

2.3.- Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial y el Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial para la utilización del Punto Limpio de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 3120/2022).

2.4.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, para el compromiso y adhesión del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial al Convenio Europeo del Paisaje (Expte. 4632/2022).

2.5.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la adhesión de San Lorenzo de El Escorial a la *Alianza País Pobreza Infantil Cero* (Expte. 4649/2022).





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2.6.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la tramitación de un Reglamento de Comunicación Municipal (Expte. 4654/2022).

### 3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe cuatrimestral sobre el estado de ejecución del presupuesto municipal (Expte. 4631/2022).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de abril y 19 de mayo de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 23 de abril y 19 de mayo de 2022.

3.4. - Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

I

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa  
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria Accidental  
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

